“NADIE VA A VENIR A BUSCARTE”

DEVOLUCIONES DESDE EL MAR A CENTROS DE DETENCIÓN ABUSIVOS EN LIBIA - RESUMEN EJECUTIVO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

© Amnesty International 2021
Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional).
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode
Para más información, visiten la página *Permisos* de nuestro sitio web:
https://www.amnesty.org/es/about-us/permissions/.
El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.
Publicado por primera vez en 2021
por Amnesty International Ltd.
Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: MDE 19/4439/2021
Idioma original: Inglés

amnesty.org

AMNISTÍA INTERNACIONAL

RESUMEN EJECUTIVO

“Sufrimos mucho en esa prisión […]. Tres [guardias] agentes de policía me propusieron que me acostara con ellos […] que después me liberarían. Dije que no […]. [El guardia] utilizó una pistola para golpearme. Me dio una patada […] en la cintura; llevaba un calzado militar de piel […]. Hoy todavía me duele la cintura; una chica joven como yo […]. No tengo libertad y no tengo paz mental […]. Ojalá este país fuera seguro para nosotros; estaría tan agradecida… Pero no lo es.”

- “Grace”, de 24 años, que fue interceptada en el mar en 2021 y trasladada a detención arbitraria en el centro de Shara’ al-Zawiya

Hace mucho que Libia es un lugar inseguro para las personas refugiadas y migrantes. Tanto actores estatales como no estatales someten a estas personas a toda una serie de violaciones y abusos contra los derechos humanos, como homicidios ilegítimos, tortura y otros malos tratos, violaciones y otros actos de violencia sexual, detención arbitraria por tiempo indefinido en condiciones crueles e inhumanas, y trabajo forzoso, entre otros. A pesar del bien documentado historial de terribles abusos cometidos con impunidad durante más de un decenio, las instituciones y los Estados europeos continúan proporcionando apoyo material y aplicando políticas migratorias que permiten a la guardia costera libia interceptar a hombres, mujeres, niños y niñas que tratan de huir en busca de seguridad cruzando el Mediterráneo y devolver a estas personas a Libia, donde son trasladadas a centros de detención abusivos en los que sufren nuevos ciclos de violaciones de derechos humanos.

En un sombrío ejemplo de la impunidad imperante en Libia, las recientes investigaciones de Amnistía Internacional revelan que, desde finales de 2020, las autoridades libias han legitimado lugares de cautiverio no oficiales con un inalterado historial de abusos contra las personas refugiadas y migrantes integrándolos en la infraestructura oficial de detención de migrantes. En 2020, Amnistía Internacional y otras organizaciones hicieron sonar las alarmas sobre la desaparición forzada de miles de personas refugiadas y migrantes tras ser interceptadas en el mar por guardacostas libios respaldados por la UE, desembarcadas en Libia y trasladadas a lugares de detención no oficiales controlados por milicias. En vez de llevar a cabo investigaciones efectivas y revelar la suerte y el paradero de las víctimas, las autoridades libias han reconvertido dos antiguos lugares de desaparición forzada en centros de detención que en teoría están bajo control del Departamento de Lucha contra la Migración Irregular (DCIM, por sus siglas en inglés) del Ministerio del Interior. En su investigación, Amnistía Internacional halló que miles de personas refugiadas y migrantes desembarcadas han sido detenidas arbitrariamente en 2021 en estos centros del DCIM recientemente inaugurados y sometidas a tortura, violencia sexual y otros abusos con impunidad.

A fin de investigar las experiencias de hombres, mujeres, niños y niñas desembarcados en Libia en 2020 y 2021, Amnistía Internacional entrevistó a 53 personas refugiadas y migrantes, 49 de las cuales habían intentado cruzar el Mediterráneo central al menos una vez antes de ser devueltas a Libia, y todas ellas habían sido recluidas en centros del DCIM. La organización también habló con 14 cooperantes, personas defensoras de los derechos humanos, activistas y periodistas con conocimiento directo de la situación de las personas refugiadas y migrantes en Libia, y examinó documentos oficiales, declaraciones y cuentas de redes sociales gestionadas por instituciones libias, informes y datos de órganos de la ONU y de organizaciones internacionales y libias, y material audiovisual, incluidas fotografías, vídeos e imágenes de satélite. Las conclusiones y las recomendaciones se enviaron a las autoridades libias el 7 de julio de 2021, pero no se recibió respuesta alguna antes de la publicación.

En 2021 y 2020, decenas de miles de personas refugiadas y migrantes partieron de Libia con la esperanza de llegar a Europa y continúan corriendo peligro en el mar por que las autoridades libias y europeas no cumplen con sus responsabilidades de búsqueda y salvamento, que incluyen el desembarco de las personas rescatadas en un lugar seguro, que no puede ser Libia. Con frecuencia, las personas refugiadas y migrantes en frágiles y abarrotadas embarcaciones y lanchas han denunciado haber visto aeronaves sobrevolándolas y barcos cercanos que no les ofrecieron ayuda ni las llevaron a puertos seguros antes de que la Guardia Costera Libia o la Administración General de Seguridad Costera (denominadas conjuntamente guardacostas libios) llegaran para devolverlas a Libia. Contradiciendo el discurso de que dichas intercepciones son rescates, las personas refugiadas y migrantes coincidieron en describir como negligente, temeraria e ilegítima la conducta de los guardacostas libios, que incluye la utilización de armas de fuego, dañar deliberadamente sus embarcaciones o hacerlas zozobrar. En dos ocasiones, en diciembre de 2019 y febrero de 2021, este comportamiento provocó el ahogamiento de personas refugiadas y migrantes en el mar, según testimonios de sobrevivientes. Más de 700 personas refugiadas y migrantes se ahogaron en esta ruta durante la primera mitad de 2021.

Se estima que, en el mismo periodo, los guardacostas libios interceptaron en el mar y devolvieron a Libia a 15.000 personas, más que en todo 2020. A las personas desembarcadas en puertos libios sólo se les permitió acceder brevemente a organizaciones humanitarias en unas circunstancias tensas y caóticas poco propicias para la evaluación de sus necesidades y vulnerabilidades, y menos aún para la identificación de solicitantes de protección internacional. Aunque miles de personas desembarcadas acabaron recluidas en centros del DCIM, los actores humanitarios han señalado grandes discrepancias entre el número de personas refugiadas y migrantes desembarcadas en 2021 y el de personas detenidas en centros del DCIM; se estima que la cifra es de 6.100 personas a finales de junio de 2021. No hay información disponible sobre la suerte y el paradero de esas personas de las que no se tiene noticia, en un contexto de constantes denuncias de extorsión a manos de funcionarios del DCIM para obtener una rescate a cambio de liberar a personas detenidas; de traslados entre centros del DCIM; de muertes bajo custodia provocadas por el uso ilegítimo de la fuerza, la negación de acceso a atención de la salud, torturas y otras circunstancias sospechosas; de trata de seres humanos para trabajo forzoso, y de fugas. La ausencia de un sistema seguro de registro que cumpla las normas de derechos humanos dificulta los esfuerzos por investigar de manera efectiva su paradero y obstaculiza la capacidad de los órganos de la ONU y de otros actores humanitarios y de derechos humanos de rastrear el destino final de las personas desembarcadas cuando se las introduce en el opaco sistema de detención arbitraria.

A diferencia de los incontables lugares de cautiverio repartidos por toda Libia, en los que los traficantes, los contrabandistas, las milicias o los grupos armados privan ilegalmente de su libertad a las personas refugiadas y migrantes, los centros del DCIM están, en teoría, bajo la supervisión central del Ministerio del Interior, y son, al menos de manera intermitente, accesibles para el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otros actores humanitarios y de derechos humanos. Sin embargo, las investigaciones de Amnistía Internacional revelan que las violaciones de los derechos de las personas refugiadas y migrantes recluidas en centros oficiales del DCIM no han disminuido en lo más mínimo. Pese a los esfuerzos y las promesas del actual director del DCIM y de su predecesor de centralizar el control y cerrar centros concretos del DCIM particularmente conocidos por la comisión de abusos, en los centros del DCIM que están operativos, incluidos los que se han abierto o reabierto recientemente desde el final de 2020, abundan patrones similares de violaciones graves de derechos humanos. Estas conclusiones ponen de relieve que el cierre de determinados centros o la centralización de la detención de migrantes hacen poco por abordar los abusos sistemáticos contra las personas refugiadas y migrantes, con lo que se hace patente la necesidad de erradicar el sistema de detención abusiva en su conjunto.

En 2021, las autoridades libias trasladaron a más de 7.000 personas refugiadas y migrantes desembarcadas al recientemente inaugurado Centro de Reunión y Devolución de Trípoli, conocido informalmente como Al-Mabani ("los edificios" en árabe). En 2020, al menos cientos de personas refugiadas y migrantes desembarcadas sometidas a desaparición forzada tras desembarcar fueron recluidas

en edificios de este mismo espacio, a menudo denominado la Fábrica de Tabaco, en el que se halla el cuartel general de la Agencia de Seguridad Pública, una milicia bajo el mando de Emad al-Tarabulsi. En el momento de redactar estas líneas, el director y otro personal del DCIM a cargo de Al-Mabani habían dirigido anteriormente Tajoura, un centro de detención ahora cerrado del DCIM, que se hizo tristemente famoso por la tortura y otros malos tratos, el trabajo forzoso, y las muertes bajo custodia en circunstancias sospechosas. Se han documentado patrones similares en Al-Mabani, donde personas detenidas y otras con conocimiento directo coincidieron en describir torturas y otros malos tratos, condiciones de reclusión crueles e inhumanas, extorsión con el cobro de rescates, y trabajo forzoso. En un episodio mortal documentado el 8 de abril de 2021, unos hombres vestidos con uniformes militares azules y otros vestidos de civil hicieron uso ilegítimo de fuerza letal al efectuar varios disparos en el interior de una celda donde estaban hacinadas personas refugiadas y migrantes, causando la muerte de una de ellas y heridas a varias más.

Las autoridades libias también trasladaron a más de 250 personas refugiadas y migrantes interceptadas en el mar en 2021 al centro de detención de Tripoli Shara' al-Zawiya ("calle Zawiya" en árabe), que ha sido designado como centro del DCIM para grupos vulnerables. En años anteriores, este lugar había funcionado fuera del control del DCIM como una instalación de "recopilación de datos e investigación" controlada por la Brigada de Revolucionarios de Trípoli, una milicia con un largo historial de abusos, que recluía sin acceso al mundo exterior durante largos periodos a personas refugiadas y migrantes. Mujeres desembarcadas y trasladadas a Shara al-Zawiya en 2021 contaron a Amnistía Internacional que los guardias varones sometían a personas detenidas a violación y otras formas de violencia sexual y tortura, coaccionándolas para mantener relaciones sexuales a cambio de alimentos o de su libertad y propinando brutales palizas a quienes se negaban. También coincidieron en describir unas condiciones de reclusión crueles e inhumanas, como el confinamiento en celdas sucias y abarrotadas y a veces sin acceso a aseos. Tres mujeres dijeron que dos bebés desembarcados y recluidos con sus madres habían muerto bajo custodia a finales de enero o principios de febrero de 2021, después de que los guardias se negaran a trasladarlos a un hospital para que recibieran tratamiento esencial.

Las terribles violaciones de derechos humanos no se limitan a estos dos centros. Amnistía Internacional documentó patrones similares en los siete centros del DCIM, donde las personas refugiadas y migrantes entrevistadas devueltas desde el mar habían sido detenidas arbitrariamente en 2021. Personas anteriormente detenidas denunciaron con frecuencia extorsión y trabajo forzoso, condiciones de reclusión crueles e inhumanas que a veces constituían en sí mismas tortura, brutales palizas con varios objetos y violencia sexual. En al menos tres centros, Amnistía Internacional documentó el uso ilegítimo de fuerza letal, que se saldó con personas detenidas muertas y heridas. Durante los intentos de fuga del centro Abu Salim del DCIM, en Trípoli, guardias y hombres armados no identificados mataron al menos a dos personas detenidas e hirieron a varias más al disparar contra ellas a finales de febrero de 2021 y el 13 de junio de 2021. Tres testigos del primer tiroteo informaron de la presencia de milicianos vinculados a Abdel Ghani al-Kikli, un comandante de la milicia que controlaba el barrio de Abu Salim designado por el Consejo Presidencial del anterior Gobierno de Acuerdo Nacional en enero de 2021 como jefe de la Autoridad de Apoyo a la Seguridad, una entidad con amplios poderes de aplicación de la ley de seguridad nacional. Amnistía Internacional supo por testimonios que, posteriormente, los guardias se llevaron a varias personas detenidas heridas a una sala de "aislamiento" con el evidente propósito de esconder el delito e impedir que tuvieran acceso a atención médica o ayuda humanitaria.

"Jamal," un refugiado de 21 años presente en el tiroteo mortal de febrero de 2021 en el centro Abu Salim del DCIM, describió a Amnistía Internacional los momentos posteriores:

"Había sangre de la gente [muerta y herida] en las paredes y el suelo [...], [pero] era como si nunca hubiera pasado nada. Te golpean y se van, y nadie pregunta. La muerte en Libia es algo normal: nadie te buscará y nadie te encontrará."

En el centro Burashada del DCIM, a unos 100 kilómetros al suroeste de Trípoli, las autoridades también dispararon contra personas que trataban de escapar entre marzo y abril de 2021 y atropellaron a una de ellas con un vehículo.

El aumento de las restricciones en 2021 al acceso del ACNUR, otras agencias de la ONU y organizaciones humanitarias a los centros de detención han facilitado aún más la comisión de abusos y fomentado la impunidad. A finales de junio de 2021, el ACNUR y asociados en la ejecución habían realizado 63 visitas a centros de detención, proporcionalmente muchas menos que las 264 llevadas a cabo en 2020, a pesar del brote de COVID-19, y de las 1.351 visitas efectuadas en 2019. El acceso limitado y desigual de las organizaciones humanitarias y otros actores a los centros del DCIM no sólo dificulta la capacidad de las personas detenidas de solicitar protección internacional y denunciar violaciones de derechos humanos ante órganos independientes a fin de obtener protección y reparación, sino que también limita su disfrute de derechos fundamentales, ya que las autoridades libias no cumplen con su obligación de proporcionar a las personas que están bajo su custodia atención médica y alojamiento adecuados; alimentos suficientes y nutritivos, y medios para comunicarse con sus familiares y con el mundo exterior, dejando a los actores humanitarios tratando de cubrir ese vacío.

En vez de hacer rendir cuentas a los perpetradores, los sucesivos gobiernos de Libia han premiado con puestos importantes en instituciones del Estado a personas sobre las que pesa una sospecha razonable de haber cometido crímenes de derecho internacional y graves violaciones de derechos humanos contra personas refugiadas y migrantes. Los indicios de las violaciones de derechos cometidas actualmente y de la impunidad de la que gozan los funcionarios del DCIM y los miembros de las poderosas milicias contradicen todos los argumentos de que la formalización o centralización de la detención en Libia está mejorando las condiciones de las personas refugiadas y migrantes que están atrapadas allí o de que las autoridades libias pueden o tienen intención de poner fin al ciclo de impunidad. Este ciclo se ha mantenido bajo el Gobierno de Unidad Nacional, formado en marzo de 2021, que no ha tomado ninguna medida para abordar las violaciones sistemáticas de derechos humanos contra las personas refugiadas y migrantes en el país.

Para proteger los derechos de las personas refugiadas y migrantes en Libia, las autoridades tienen que cerrar todos los centros de detención de migrantes y dejar de detener a estas personas únicamente por su situación migratoria, incluso inmediatamente después de su desembarco. Mientras se pone en libertad a todas las personas refugiadas y migrantes detenidas arbitrariamente y se cierran los centros del DCIM, las autoridades deben desarrollar un sistema que permita rastrear a todas estas personas privadas de libertad con arreglo a las normas internacionales y garantizar que todas aquellas que sigan detenidas estén protegidas frente a la tortura y otros malos tratos; recluidas en condiciones de seguridad y dignidad; con acceso a atención médica adecuada, a la ACNUR y a otras organizaciones humanitarias y de derechos humanos, y con un contacto regular con sus familiares. Las autoridades deben hacer rendir cuentas a los responsables de violaciones y abusos contra los derechos humanos de las personas refugiadas y migrantes, al margen de su rango o afiliación, y apartar de sus puestos al personal del DCIM, milicianos y otras personas sobre las que pesa una sospecha razonable de haber ordenado, cometido o consentido violaciones, mientras se espera el resultado de investigaciones y procesos judiciales que cumplan las normas internacionales sobre juicios justos.

Las violaciones de derechos humanos de personas refugiadas y migrantes que se han documentado no son accidentales, sino más bien el resultado claro y previsible de un sistema respaldado por la UE de intercepción, desembarco y devolución a centros detención tristemente conocidos por los abusos, creado con el propósito de mantener a toda costa fuera de Europa a las personas refugiadas y migrantes. Además, sus resultados son incompatibles tanto con la supuesta finalidad de la política de garantizar la migración en condiciones de seguridad, como con el cumplimiento de las obligaciones legales de no devolver a personas a países en los que afrontan graves violaciones de derechos humanos.

La UE y sus Estados miembros deben suspender su cooperación con Libia en materia de control fronterizo y migratorio mientras se está a la espera del establecimiento de mecanismos de diligencia debida, seguimiento y rendición de cuentas para prevenir futuras violaciones de derechos humanos y abordar las cometidas en el pasado y en la actualidad y que son consecuencia de dicha colaboración en las fronteras externas de la UE; abrir vías legales adicionales de entrada a Europa que necesitan con urgencia miles de personas que precisan protección y que están atrapadas en Libia; desplegar una cifra adecuada de barcos con capacidad de búsqueda y salvamento en las rutas que toman las personas refugiadas y migrantes en todo el Mediterráneo central; y comprometerse a que cualquier persona rescatada o interceptada en el mar se desembarque en un lugar seguro, que no puede ser Libia. Asimismo, debería suspenderse la cooperación con Libia hasta que las autoridades de ese país adopten medidas concretas y verificables para proteger los derechos de las personas refugiadas y migrantes, entre ellas el cierre de los centros de detención, la liberación de todas las que están detenidas arbitrariamente debido a su condición migratoria, y el reconocimiento oficial del ACNUR. Las agencias de la ONU en Libia deben garantizar que cualquier apoyo proporcionado a la Guardia Costera Libia, el DCIM u otras entidades libias implicadas en la gestión de la migración reduce el riesgo de violaciones de derechos humanos. Todos los actores humanitarios en Libia deberían facilitar que la cooperación priorice que se aclare la suerte de las personas refugiadas y migrantes que han muerto o desaparecido en su trayecto en Libia o desde allí, incluso mediante la recuperación e identificación de cadáveres y la notificación a sus familiares.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

"El derecho humano más básico del mundo es poder oír la voz de tus hijos o la voz de tu madre, ¿no? [Los guardias del DCIM] ni siquiera nos dejaban hablar con nuestras familias. [Sólo] cada cinco meses, cuando el ACNUR venía a la prisión, podía oír la voz de mi madre" — "Rifaie", refugiado de 23 años detenido durante un año en un centro del DCIM

Tras más de un decenio de constantes denuncias de patrones de terribles violaciones y abusos contra los derechos de las personas refugiadas y migrantes en Libia, las autoridades libias y europeas no pueden fingir sorpresa ante las conclusiones clave presentadas en este informe: que estas personas interceptadas en el mar y desembarcadas en Libia son devueltas a detención arbitraria indefinida, donde son sistemáticamente sometidas a tortura y otros malos tratos, violencia sexual y otros tipos de violencia de género, trabajo forzoso y otros tipos de explotación en un clima de impunidad que fomenta más abusos y facilita las desapariciones forzadas. En fecha tan cercana como mayo de 2021, la OACNUDH volvió a recalcar que "las personas migrantes devueltas a Libia corren de manera sistemática y habitual el riesgo de morir, ser objeto de desaparición, detención arbitraria, tortura, malos tratos, violencia de género, explotación, y otras violaciones y abusos contra los derechos humanos a manos de actores estatales y no estatales".[1] La OACNUDH considera que la falta de protección de los derechos humanos de las personas refugiadas y migrantes no es una "trágica anomalía, sino más bien consecuencia de prácticas y decisiones políticas concretas de las autoridades libias, las instituciones y los Estados miembros de la Unión Europea, y otros actores".[2]

Estas conclusiones ponen de relieve los resultados predecibles y sin embargo insostenibles de la cooperación constante entre las instituciones y los Estados miembros de la UE con las autoridades libias para impedir que las personas refugiadas y migrantes lleguen a Europa. Permitir la devolución de hombres, mujeres, niños y niñas a Libia pese a la plena conciencia de los inadmisibles abusos que se cometen allí es incompatible con las justificaciones políticas que afirman priorizar las rutas seguras para la migración, así como con las obligaciones jurídicas internacionales de no devolver a personas a países en los que existe un riesgo real de que sufran graves violaciones de derechos humanos.

En lugar de abordar los patrones de violaciones contra las personas refugiadas y migrantes privadas ilegítimamente de su libertad en lugares de detención no oficiales, las autoridades libias los han legalizado mediante su integración en el DCIM tomando pocas o ninguna medida para mejorar las condiciones, y sin hacer rendir cuentas a los responsables de tales abusos. Dichas acciones y los abundantes indicios de las violaciones de derechos humanos que se están cometiendo demuestran que la centralización de la detención o el cierre y la apertura de centros concretos del DCIM han hecho poco por mejorar el trato y las condiciones dispensadas a las personas refugiadas y migrantes; que la infraestructura de detención del DCIM no tiene arreglo y ha de ser desmantelada; y que las autoridades libias son incapaces, y en algunos casos no tienen intención, de poner fin al ciclo de impunidad por crímenes de

[1] OACNUDH, "*Lethal Disregard*" (citado anteriormente).
[2] OACNUDH, "*Lethal Disregard*" (citado anteriormente).

derecho internacional y graves violaciones de derechos humanos contra las personas refugiadas y migrantes.

Amnistía Internacional ha formulado durante mucho tiempo recomendaciones exhaustivas tanto a las autoridades libias como a las de la UE para mejorar la situación de los derechos humanos de las personas refugiadas y migrantes.[3] Las recomendaciones formuladas a continuación no son exhaustivas sino que su propósito es más bien abordar los patrones específicos descritos en este informe, a saber, los desembarcos que terminan en detención arbitraria indefinida en condiciones crueles e inhumanas; la tortura y otros malos tratos, incluida la violación y otros actos de violencia sexual; el uso excesivo de la fuerza y los homicidios ilegítimos, y las condiciones que permiten las desapariciones forzadas. A la vista de las conclusiones de este informe, Amnistía Internacional formula las siguientes recomendaciones:

A las autoridades libias y los grupos con el control *de facto* de territorios:

- Cierren todas las instalaciones de detención de migrantes, incluidas las gestionadas por el DCIM, despenalicen la migración irregular, y dejen de detener a personas refugiadas y migrantes únicamente por su situación jurídica;

- Mientras se pone en libertad a todas las personas refugiadas y migrantes detenidas arbitrariamente y se cierran los centros de detención, garanticen que las personas detenidas están protegidas frente a la tortura y otros malos tratos; recluidas en condiciones de seguridad y dignidad de conformidad con las normas internacionales para el tratamiento de los reclusos; que tienen acceso a atención médica adecuada; que pueden buscar protección internacional, y que se les permite mantener un contacto regular con sus familiares y seres queridos;

- Implementen un sistema que permita rastrear a las personas refugiadas y migrantes desembarcadas en Libia, trasladadas a detención o privadas de libertad en cualquier otra forma, al tiempo que se mantienen a salvo su privacidad y sus datos;

- Permitan el acceso incondicional y sin restricciones de las agencias humanitarias y observadores independientes a todos los lugares donde se recluya o desembarque a personas refugiadas y migrantes. El Gobierno de Unidad Nacional también debe firmar y ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 y formalizar la presencia de ACNUR;

- Revelen la suerte o el paradero de las personas sometidas a desaparición forzada en años anteriores tras su desembarco o su traslado desde centros de detención del DCIM;

- Abran investigaciones efectivas, independientes e imparciales sobre las denuncias de homicidios ilegítimos, tortura y otros malos tratos, que incluyen la violación y otros actos de violencia sexual, y de trabajo forzoso, y garanticen que las personas contra las que haya sospechas razonables de ordenar, cometer o consentir tales actos son retiradas de puestos en los que pueden repetir estas violaciones de derechos humanos en espera de que sean juzgadas de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos; y

[3] Véase, por ejemplo, Amnistía Internacional, *Europe: Plan of Action - Twenty Steps to Protect People on the Move Along the Central Mediterranean Route* (Índice: EUR/01/4289/2021), 16 de junio de 2021, amnesty.org/download/Documents/EUR0142892021ENGLISH; Amnistía Internacional, *"Entre la vida y la muerte"* (citado anteriormente).

- Cooperen plenamente con terceros Estados y con la visita de investigación a Libia establecida por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU para investigar, buscar e identificar la suerte o el paradero de personas refugiadas y migrantes que han desaparecido en Libia o tras salir de Libia.

A la Unión Europea y sus Estados miembros:

- Suspendan toda cooperación con Libia en materia de control migratorio y fronterizo y, en particular, toda ayuda que facilite la retención de personas en Libia, hasta:
    - El establecimiento de un mecanismo de diligencia debida, seguimiento y rendición de cuentas para examinar los programas existentes centrados en el control migratorio y fronterizo, y para prevenir y abordar las violaciones de derechos humanos pasadas y que se están cometiendo en la actualidad en las fronteras exteriores de la Unión Europea, incluidas las marítimas, a consecuencia de dicha colaboración;
    - La adopción de medidas concretas y verificables por parte de las autoridades libias para proteger los derechos de las personas refugiadas y migrantes en el país, entre ellas el cierre de todos los centros de detención de migrantes; la liberación de todas las personas detenidas arbitrariamente debido a su condición migratoria; la revelación de la suerte y el paradero de las personas refugiadas y migrantes sometidas a desaparición forzada tras su desembarco o traslado desde centros de detención del DCIM; y la ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la promulgación de legislación sobre asilo y el reconocimiento formal del ACNUR;
    - El compromiso de que toda persona rescatada o interceptada en el mar es desembarcada en un lugar seguro, que no puede ser Libia, que incluya:
        - pedir a la Guardia Costera Libia y a la Administración General de Seguridad Costera que limiten sus actividades de búsqueda y salvamento a aguas libias, salvo cuando sus embarcaciones estén en disposición de responder más rápidamente a un barco en peligro en aguas internacionales, y que se abstengan de dar instrucciones a cualquier embarcación de desembarcar en Libia a personas rescatadas;
        - garantizar que las embarcaciones civiles, incluidos los barcos gestionados por ONG, pueden desempeñar plenamente sus actividades de búsqueda y salvamento para salvar vidas, sin trabas, incluso en la zona libia de búsqueda y salvamento;
        - trabajar para definir las normas de funcionamiento de las operaciones de búsqueda y salvamento en la zona libia de búsqueda y salvamento, que se ajusten plenamente al derecho y las normas internacionales, garantizar que los capitanes de barcos que rescatan a personas en la zona libia de búsqueda y salvamento reciben con prontitud ayuda para identificar un lugar de desembarco seguro, que no puede ser Libia;
- Desplegar una cifra adecuada de embarcaciones de actores de la UE, algunas con el propósito principal de buscar y salvar, además de recursos aéreos, en las rutas empleadas por los barcos que transportan a personas refugiadas y migrantes; y

- Abrir más rutas seguras y legales a Europa, ofreciendo un número significativo de plazas de reasentamiento y vías alternativas para la protección de los miles de personas que están atrapadas en Libia y tienen necesidad de ella, y revisar las políticas migratorias con miras a facilitar vías de entrada regular a migrantes.

- Garantizar la rendición de cuentas por cualquier violación de derechos humanos de la que puedan haber sido responsables mediante sus acciones u omisiones en el mar, o en tierra tras el desembarco, así como por su cooperación con las autoridades libias. Ello debería llevarse a cabo mediante investigaciones inmediatas, exhaustivas, independientes e imparciales y, en los casos en los que haya suficientes pruebas admisibles, a través de la apertura de procedimientos penales o civiles, con miras a proporcionar recursos adecuados y efectivos a las personas que han sufrido violaciones graves de derechos humanos, así como mediante investigaciones parlamentarias.

- Examinar las actividades de la Vigilancia Aérea Multipropósito de Frontex en el Mediterráneo central, con miras a garantizar la rendición de cuentas por toda acción que pueda haber constituido una violación de las obligaciones de la agencia en virtud del derecho internacional y de la legislación de la UE.

A la ONU, la OIM y otras agencias que trabajan en Libia:

- Garanticen que cualquier apoyo proporcionado o tomado en consideración para la Guardia Costera Libia, la Administración General de Seguridad Costera, el DCIM u otras entidades libias implicadas en la gestión de la migración se ajusta plenamente a la política de diligencia debida en materia de derechos humanos y las medidas de mitigación de la ONU, la reducción del riesgo de violaciones de derechos humanos y la exclusión de personas o unidades contra las que haya sospechas razonables de cometer violaciones de derechos humanos, del derecho internacional humanitario o del derecho internacional de los refugiados.

A todos los actores humanitarios en Libia:

- Faciliten que la cooperación internacional priorice que se aclare la suerte de las personas refugiadas y migrantes que han muerto o desaparecido en su trayecto en Libia o desde allí, incluso mediante la recuperación e identificación de cadáveres y la notificación a sus familiares.

ÍNDICE: MDE 19/4439/2021
JULIO 2021
IDIOMA: ESPAÑOL

amnesty.org

AMNISTÍA INTERNACIONAL